

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE SUJETADOR DE
LIBROS Y ESPEJO PARABOLICO"

Huépil, 17 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2369 /2017

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, que establece ordenes de subrogación, Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El requerimiento en Ord N° 14/2017 de fecha 13.06.2017, emanada de la Biblioteca Pública N° 78 Huépil, por adquisición de 40 sujetadores de libros y 1 espejo parabólico.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Biblioinsumos Limitada		\$ 227.409.-
Comercial Dinsa Limitada		\$ 0.-
Berta Elena Ramírez Erices		\$ 0.-

- La necesidad de adquirir los productos requeridos en el punto g) a Biblioinsumos Limitada, la cual Comercial Dinsa Ltda. no dio respuesta a requerimiento de cotización y Berta E. Ramírez Erices no tiene productos para cotizar, se adjuntan solicitud de cotización.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra trato directo, por la adquisición de los mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **BIBLIOINSUMOS LIMITADA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 227.409.- (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos nueve pesos)
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 214.05.99.021. "Biblioteca pública N°78"

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- MAWC/GEPL/MWC/jcm

